Florián, 8 de mayo de 2026

Doctora
YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO
Gerente

Señores
IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS
NIT: 900848658-0
Contratista

REF. PRORROGA DE CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025**, el cual tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN" me permito informar que el contratista ha solicitado nueva prórroga por Quince (15) días en atención a lo siguiente:

"**Primero.** Solicitud de adición en el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del Contrato de Compraventa No. 175 de 2025 actualmente se encuentra en la fase correspondiente al trámite de matrícula oficial y legalización documental ante la autoridad de tránsito competente, proceso que, conforme a las condiciones contractuales pactadas, debe culminar con la inscripción y entrega del automotor debidamente matriculado como vehículo oficial a nombre de la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN.

En este sentido, resulta necesario adelantar el traslado del proceso de matrícula desde el municipio de Cereté hacia la jurisdicción correspondiente establecida contractualmente, conforme a lo estipulado en el literal b) de las obligaciones adicionales del contrato, donde expresamente se dispuso la obligación de "entregar vehículo debidamente matriculado como vehículo oficial en la dirección de tránsito de Vélez – Santander", trámite administrativo que comprende validaciones documentales, radicación, asignación de placas oficiales, expedición de licencia de tránsito y demás actuaciones propias exigidas por las autoridades de tránsito para la correcta legalización del automotor..
…

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, evitar eventuales inconsistencias administrativas en el proceso de matrícula oficial y asegurar la entrega del vehículo en las condiciones exigidas contractualmente, respetuosamente solicito se conceda la presente prórroga hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026.".

Que, analizadas los argumentos del contratista, se encuentra viable conceder la prórroga solicitada del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025,** por veintidós (22) días calendario más.

Se hace salvedad que no se aceptaran o autorizaran más prorrogas.

ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
SUPERVISOR

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yurle Vergel/ Asesora jurídica Externo
Aprobó: Yenny Paola Peña Fandiño / Gerente